

Resolución/DINAPI/RP/N°. 1991/2019.-.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

Asunción, 30 de mayo de 2019.-

#### VISTO:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución DINAPI RG N° 08/2019 Art N° 01, fue conformado el Comité de Ética; integrado por el pleno del Comité de Control Interno; y el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EAD), estableciendo entre una de sus funciones la revisión y actualización del Código de Ética de la institución vigente que fuera aprobado por Resolución DINAPI/ RP/ N° 270/2017.--

Que, el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EAD) ha elaborado la actualización del Código de Ética de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), y puesto a consideración del Comité de Ética para su validación, según consta en las Actas del EAD.--

Que, el Comité de Control Interno en sesión de fecha 29/05/2019 ha analizado y validado la nueva versión del Código de Ética elaborado por el EAD, recomendando su aprobación mediante acto administrativo, según consta en Acta de dicho Comité.------

Que, el Código de Ética define parámetros asociados al comportamiento, que orientan la actuación de todos los funcionarios, generando transparencia en la toma de decisiones y propiciando un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad y de los fines del Estado.-----

Que por la Resolución DINAPI N°54/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, el Director Nacional de la DINAPI manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del MECIP en la Institución;------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al señor Joel Emiliano Talavera Zárate, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y,--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas,

#### EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

# RESUELVE:

- **Artículo 1º.- APROBAR** la nueva versión del CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DINAPI, cuyo texto íntegro se anexa y forma parte de la Resolución.
- Artículo 2º.- DETERMINAR la vigencia del nuevo CÓDIGO DE ETICA DE LA DINAPI, a partir de la firma de la presente Resolución.



Resolución/DINAPI/RP/N°. 169./2019.-

# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

- Artículo 3º.- ENCOMENDAR a la Directora de Planificación y MECIP que inmediatamente luego de su aprobación, notifique la entrada en vigencia de la actualización del CÓDIGO DE ETICA a todos los funcionarios de la institución, a través de sus respectivos correos electrónicos institucionales.
- Artículo 4°.- ENCOMENDAR al Comité de Ética Institucional y al Equipo de Alto Desempeño en Ética (EAD) realizar la socialización, difusión y seguimiento a la implementación del CÓDIGO DE ÉTICA, el cual regirá y orientará la gestión ética de todos los funcionarios de la institución.
- Artículo 5°.- ABROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. JOEL E. TALAVERA ZARATE

Director Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

\*

3

3 -



"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

# CÓDIGO DE ÉTICA

Edición 2019



30 DE MAYO DE 2019

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Av. España 323 esq. EE. UU.



# Anexo Resolución/DINAPI/RP/N°169./2019.-.

:

3 =

3 :

# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

INDICE	
Introducción	* -
Misión	
Visión	
Valores Éticos	 ž =
Principio Éticos	
Disposiciones Generales	
Responsabilidades	<b>3</b> 1 =
Comité de ética	



# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

#### INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, en el marco de la Ley N° 4798/12 por la cual se crea esta Entidad del Estado, resuelve orientar la política institucional a través de la incorporación de un Código de Ética en el cual se establezcan las bases de la interacción de los funcionarios con la comunidad, grentios, agentes de propiedad industrial, usuarios, instituciones públicas, organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil, entre otros, con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión gubernamental.

En este documento se define la misión institucional, los principios y los valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento los diferentes grupos de interés, internos y externos.

Este Código rige para los servidores públicos de la DINAPI, sin perjuicio de las demás normas y reglamentos de conducta ética aplicables a la institución, de acuerdo con las siguientes definiciones.

- a) "Función Pública" a toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.
- b) "Servidor Público de la DINAPI" a toda persona física designada para prestar servicio en la institución, independientemente a que se trate del titular del ente, quienes ocupen cargos de confianza, sean seleccionados o designados para ocupar un cargo público, el personal auxiliar y el personal contratado, cuyas tareas sean de carácter temporal o permanente.

3 :

3



3

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

#### **MISIÓN**

La misión de DINAPI es diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

#### VISIÓN

Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

#### **VALORES ETICOS**

Los valores constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

#### **VALORES INSTITUCIONALES**

 Calidad; gestionamos con alta calidad todos los procesos garantizando la mejora continua en la gestión, conforme las leyes y otras disposiciones que rigen la materia.

3 :

- Confiabilidad; fomentamos la confianza, sustantados en el grado de conocimiento de los funcionarios/as de la DINAPI en la protección de los derechos de Propiedad Intelectual, a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.
- Eficiencia y Eficacia; cumplimos nuestras tareas con excelencia y oportunidad.

  Los trabajos se ejecutan con alta calidad, utilizando los bienes públicos con racionalidad.
- Ética; pautas éticas que rigen la actuación en el desempeño de la función pública para cumplir cabalmente con las leyes y mandatos de la Constitución, acerca de



3 :

3

# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

cómo debe ejercitarse en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

Transparencia; los sectores involucrados y la ciudadanía conocen nuestros actos
y gestiones. La DINAPI informa acabadamente a todos los sectores involucrados
sus actos administrativos, utilizando como herramienta los medios electrónicos
para informar periódicamente a la ciudadanía.

#### **PRINCIPIOS**

Los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas que trabajamos en la DINAPI, sobre las formas correctas de cómo debemos relacionarnos con los demás funcionarios/as de la institución, las instituciones de control, los agentes, los usuarios y la sociedad en general.

#### DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN DINAPI

- Compromiso; hacemos propios la visión y misión institucional desarrollando las actuaciones personales para el logro de los objetivos estratégicos, dedicando nuestros mejores esfuerzos al servicio público.
- Integridad; acciones de los/as funcionario/as respecto al ejercicio de sus deberes y atribuciones, de acuerdo con los servicios que realizan en el ámbito de sus funciones, con la observancia de altos estándares de comportamiento ético.
- Proactividad; tomamos iniciativas en función de aquello que creemos que podemos hacer o ayudar para mejorar en todos los aspectos de nuestra gestión como servidores públicos, realizando nuestra labor con energía positiva, optimismo y basado en nuestros ideales de manera que facilite la toma de decisiones en busca de alcanzar los objetivos que proyectamos.
- Profesionalismo; realizamos nuestro trabajo con una actitud de constante mejora, contribuyendo a optimizar la imagen institucional, respondiendo en

3



# Anexo Resolución/DINAPI/RP/N°169./2019.-.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

tiempo y forma a lo que nos requieran, garantizando una solución a las demandas de nuestros servicios.

Trabajo en Equipo; conservamos las relaciones entre funcionario/as de DINAPI
 en el marco del respeto y la cordialidad en el trato con los compañeros.

#### **DIRECTRICES ÉTICAS**

Son las orientaciones acerca de cómo se debe relacionar una institución y sus servidores públicos con cada uno de los sectores involucrados en los procesos institucionales, para practicar los valores y principios éticos asumidos. Nuestras directrices éticas son:

### Relaciones Internas o con funcionario/as de la institución

Respetamos nuestras diferencias en el modo de ser y actuar. La amabilidad en el trato dispone todos nuestros actos. Creemos en el trabajo en equipo y la solidaridad laboral. Nos comunicamos de manera eficiente. La idoneidad y la igualdad de oportunidades son las características de toda promoción de nuestros recursos humanos.

#### **Relaciones Externas**

Con la ciudadanía: Nos reconocemos como gestores del patrimonio público que velan por el bienestar ciudadano. Nuestro trato es cordial y equitativo con los ciudadanos. Propiciamos espacios de diálogo con la ciudadanía, fomentamos la participación ciudadana y rendimos periódicamente cuentas de nuestras gestiones.

**Con otras instituciones:** Reconocemos en todos los funcionarios/as públicos su calidad de servidores, por lo que los tratamos amable y oportunamente.

Con los usuarios, agentes y gestores: Gestionamos con alta calidad todos los procesos de solicitudes de registros o renovaciones de Marcas, Patentes; Dibujos y Modelos Industriales; Indicaciones Geográficas y denominaciones de origen, Conocimientos Tradicionales y recursos genéticos; como también las inscripciones de derechos autorales, conforme a la Constitución Nacional, las leyes, convenios internacionales, decretos y reglamentos. Verificamos el fiel cumplimiento de tales procesos.



3

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

**Con los órganos de control:** Brindamos informes veraces y oportunos a todos los órganos de control, e igualmente aplicamos y hacemos cumplir sus recomendaciones o resoluciones.

Con las organizaciones sociales y de la sociedad civil: Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales y la sociedad civil, analizamos sus propuestas y cumplimos nuestros compromisos con ellas.

**Con los órganos internacionales:** Cumplimos nuestros compromisos con los organismos internacionales, rendimos cuenta de los proyectos ejecutados de forma veraz y oportuna, en especial los recursos utilizados y sus resultados.

Con la prensa y medios de comunicación: Garantizamos el derecho de la prensa y de los medios de comunicación de acceder a la información pública institucional, proveyendo información y materiales de noticias a los periodistas y organizaciones legítimas de comunicación.

Con el medio ambiente: Proveemos una cultura organizacional en la DINAPI, que desde la gestión de insumos contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de acciones educativas sobre el tema con todos los servidores, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

### **RESPONSABILIDADES**

Las responsabilidades y compromisos de DINAPI con los distintos actores que interactúan son:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios que presta DINAPI, a los
efectos que redunde en beneficio de quienes ejercen sus derechos de Propiedad
Intelectual y mantenga la buena imagen de la institución.



# Anexo Resolución/DINAPI/RP/N°169./2019.-.

# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL¿CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

- Promovemos la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales; minimizando las brechas de desigualdad social, económica y cultural.
- Buscar la entera satisfacción de los agentes y usuarios, a través de la prestación de servicios de calidad.
- Respetar el secreto profesional.
- Demostrar actitud de servicio, con atención amable; decorosa y respetuosa.
- Participar activamente en el desarrollo de actividades institucionales, con la promoción de información y acompañamiento en la gestión.

En cuanto a las responsabilidades profesionales se detallan indicadores de manera enunciativa y no limitativa, según se exponen seguidamente:

- Cumplir con diligencia, responsabilidad y calidad las tareas asignadas en el cargo, según la misión institucional.
- Respetar el derecho a la privacidad y confidencialidad, cuando de manera explícita o implícita ha sido establecido como funciones en un cargo.
- Conducirse con justicia, honradez, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, dignidad y estricta observancia de las normas legales y estricta observancia de las normas legales y éticas establecidas por DINAPI.
- Emplear los recursos técnicos y conocimientos adquiridos en el desempeño personal y profesional.
- Trasmitir los conocimientos adquiridos en eventos Nacionales e Internacionales de funcionarios luego que hayan participado en ellos.
- Designar funciones al personal, de acuerdo con la preparación y conocimientos necesarios para desempeñarse.



# Anexo Resolución/DINAPI/RP/N°169./2019.-.

: :

# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

- Responder individualmente por los actos que, con motivo del ejercicio de funciones o prestación de servicios, dañen o perjudiquen a terceros.
- Abstenerse a utilizar la posición jerárquica para que su nombre aparezca en los trabajos que haya realizado otra persona o grupo, sino participó de ello.
- Ser imparcial y ajustarse a la realidad técnica y científica al emitir una opinión o
  juicio en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona.
- Omitir, encubrir o proteger con su cargo a persona no habilitada para el ejercicio de las funciones que le son propias, ni tampoco permitir que otras personas utilicen su nombre, firma, contraseña y cargo para realizar actividades institucionales.
- Informar a la autoridad competente cuando se presente una situación que pueda poner en duda su probidad la de sus colegas, o dañar la imagen institucional.
- Lograr en todas las actividades la más alta calidad, efectividad y dignidad en los trabajos realizados, acorde con su capacidad.
- Cumplir con esmero las responsabilidades asignadas. Ejercer el cargo con integridad con honestidad, independencia e imparcialidad. Rechazar bienes o acciones que comprometan la integridad de su trabajo. Los servidores públicos no utilizarán sus prerrogativas ni invocarán su calidad de servidor público para favorecer indebidamente intereses personales o económicos propios o de sus familiares. No intervendrán en ninguna operación, ni ocuparán ningún cargo o función, ni tendrán interés económico, comercial o semejante que sea incompatible con su cargo, funciones y obligaciones en el ejercicio de ésta.
- Rechazar cualquier vinculación profesional o laboral con empresas que utilizan los servicios o se encuentran sujetas a control de DINAPI, toda vez que la



# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

actividad esté directamente relacionada con la función que cumple en la Institución.

- Abstenerse de realizar gestiones administrativas que correspondan a los clientes externos.
- Fomentar el trabajo en equipo para el cumplimiento de objetivos de la DINAPI.
- Conducirse con actitud positiva para alcanzar los objetivos institucionales.
- Utilizar la infraestructura, recursos tecnológicos e insumos en forma apropiada y eficiente para el desarrollo de los trabajos estrictamente institucionales.
- Observar las normas de integridad de buena conducta personal y profesional dentro y fuera del recinto de la institución, cumpliendo los valores éticos de la institución.
- Adecuarse a la Política de Calidad y Procedimientos del Sistema de Gestión establecidos por la institución.

# COMITÉ DE ÉTICA DE LA ENTIDAD

EL Comité de Ética es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de apropiación de la gestión ética, orientando el ejercicio de la función pública en términos de eficacia, trasparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

#### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética de la DINAPI estará constituido por el pleno de los integrantes del Comité de Control Interno de la institución.

El Comité de Ética contará con un Gerente de Ética, cuya función recaerá en el titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

El Comité de Ética cumplirá las siguientes funciones:

1. Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad

3 =



3 -

# "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL<sup>2</sup>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

y frente a los grupos de interés externos.

- 2. Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes:
- 3. Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- 4. Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EAD).
- 5. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- 6. Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- 7. Aprobar los ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.
- 8. Aprobar el Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EAD).

El Comité de Ética se reunirá por lo menos una vez por mes, y cada vez que exista sospecha de incumplimiento de los preceptos contenidos en este Código. Las decisiones que se tomen, será por simple mayoría de sus integrantes, debiendo en estos casos emitir un parecer a ser elevado a la Máxima Autoridad Institucional quien tomará los recaudos pertinentes para su aplicación.

3 =



## Anexo Resolución/DINAPI/RP/N°169./2019,-.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

# ANEXO I ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

## <u>Dirección General de Propiedad Industrial</u>

Promovemos la excelencia en nuestra gestión, verificando los procesos de registros de marcas, patentes, dibujos, diseños y modelos industriales, indicadores geográficos y denominación de origen, actos jurídicos, poderes y trámites impulsados por esta dependencia conforme a las leyes, decretos y reglamentos, con el fin de asegurar la seguridad jurídica de los registros, actuando con probidad y transparencia, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los expedientes en gestión. Cuidamos la óptima relación con los agentes de marcas y usuarios.

# Dirección General de Derecho de Autor

Realizamos nuestras labores con honestidad, velando por el correcto resguardo de los derechos de autor. Asumimos la responsabilidad de aplicar los procesos de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos; asegurando la protección de las creaciones intelectuales de obras literarias, artísticas o científicas.

3

3

#### Dirección General de Observancia

Buscamos promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual en el orden nacional, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes. Realizamos nuestra labor de manera eficiente y honesta, para lograr transmitir a las demás dependencias los resultados de estos. Utilizamos las herramientas adquiridas de manera responsable y sustentable para el logro de los objetivos y compromisos establecidos. Presentamos predisposición para que los órganos de control verifiquen nuestro trabajo, con total transparencia y confiabilidad.

### Dirección Jurídica

Llevamos adelante los procedimientos jurídicos de la Dirección Nacional con honestidad y responsabilidad, prestando especial atención a la transparencia y la



### Anexo Resolución/DINAPI/RP/N°169./2019.-.

:

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-

excelencia en nuestra gestión. De igual manera, velamos por lograr la equidad en el resultado de nuestras labores para garantizar la credibilidad de nuestros servicios a los usuarios del sistema de registros de DINAPI y a la ciudadanía en general.

#### Dirección de Informática

Somos conscientes del valor que poseen y del rol que cumplen las tecnologías de la información en los diferentes sectores de la sociedad, para facilitar el acceso a la información a las partes interesadas, agilizar trámites necesarios para agentes de marcas y usuarios, integrar y hacer partícipes a los diferentes actores; por todo eso y mucho más, nos comprometemos a mantener o aumentar el nivel de disponibilidad de nuestros servicios, velando por la integridad y confidencialidad de los datos e información que recibimos, procesamos o generamos, y que sistematizan los diferentes procesos de registros tramitados en la DINAPI.

#### Dirección de Recursos humanos

Como servidores públicos apuntamos al desarrollo personal y profesional, con el fin de brindar calidad y transparencia en los servicios ofrecidos por la DINAPI. Planificamos, desarrollamos y ejecutamos un proceso de ingreso, permanencia y promoción de funcionarios, de acuerdo con las políticas de acceso a la función pública. Garantizamos incorporación de servidores públicos con las calificaciones y capacidades más adecuadas; sin factores que influencien o alteren la objetividad de la selección o concursos realizados.

### **Dirección Administrativa**

Desempeñamos nuestras labores con integridad, cumpliendo normas elevadas de conducta en la realización de los trámites administrativos, financieros y contables, velando por el correcto resguardo y uso del patrimonio público. Asumimos la responsabilidad de contar oportunamente con los recursos administrativos y financieros acordes y todo lo necesario para que las demás dependencias de la DINAPI desempeñen sus labores. Estamos dispuestos a rendir cuentas a la ciudadanía y organismos de control cuando así lo requieran.